



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 135 -2019-A-MDP/LC

Pichari, 01 de Abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VIOTO:

La necesidad de designar a funcionarios de confianza en la presente gestión edil 2019-2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando facultados a ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2015-MDP/LC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, la estructura orgánica y Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP, de la Municipalidad Distrital de Pichari, estableciendo que la Oficina de Administración y Finanzas, es un órgano de Apoyo de segundo nivel organizacional, responsable de la administración de recursos económicos y financieros de la Municipalidad Distrital de Pichari, que mediante sistemas de gestión de los recursos humanos, de logística, de contabilidad, de gestión patrimonial, de tesorería y rentas, se administra de conformidad con la normatividad pública vigente y política institucional. Es soporte a la gestión de los demás órganos de la Municipalidad en lo referente a la administración y el empleo racional del potencial humano, recursos económicos y financieros; así como el suministro logístico en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad.

Que, el numeral 17 del Artículo 20º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, compitiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, estando a la propuesta del Gerente Municipal, es conveniente designar en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Estando a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 02 de abril del 2019, al CPC. OTTO ENRIQUE SULCA CARRASCO, identificado con DNI Nº 28315269, en el cargo de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Pichari, debiendo de cumplir sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Código de Ética del Funcionario Público y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO sus servicios, a partir del 02 de abril del 2019, al CPC. Edward Cisneros Porras, identificado con DNI Nº 28300232, en el cargo de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Pichari, debiendo de entregar el cargo al Funcionario mencionado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al interesado y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
Gerencia Municipal
Interesado
Instancias Administrativas
Archivo

